

RESOLUCIÓN N°...505-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL EMILIANO MARTÍ ROLÓN, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 05 de agosto de 2022, presentada por el señor Manuel Emiliano Martí Rolón; la Resolución SENAVE N° 809/21 de fecha 03 de diciembre de 2021; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 05 de agosto de 2022, el señor Manuel Emiliano Martí Rolón, por motivos estrictamente personales, solicita que se dé por finalizado su comisionamiento laboral ante el SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 809/21 “*POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL EMILIANO MARTÍ ROLÓN, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 03 de diciembre de 2021, se resuelve aceptar el comisionamiento del señor *Manuel Emiliano Martí Rolón*, con C.I. N° 3.032.019, funcionario de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, por Nota DGP N° 626/22 de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, en referencia a la presentación del señor Manuel Emiliano Martí Rolón, sugiere que la finalización del comisionamiento del mismo, sea a partir del 16 de agosto de 2022, todo ello, en atención a los procesos financieros internos de la institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N°.....505

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *MANUEL EMILIANO MARTÍ ROLÓN*, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADO el comisionamiento del señor *Manuel Emiliano Martí Rolón*, con C.I. N° 3.032.019, funcionario de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), ante el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir de la promulgación de la presente Resolución.**

Artículo 2°.- DAR LAS GRACIAS al señor *Manuel Emiliano Martí Rolón*, con C.I. N° 3.032.019, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SENAVE N° 809/21 de fecha 03 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- REMITIR una copia autenticada de la presente Resolución, a la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para conocimiento.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


RG/cont. Ing. Agr. María Carolina Torres de Oviedo
Secretaría General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL